



Caracas, 28 de febrero de 2018

Vente Venezuela sobre las condiciones necesarias para evitar una farsa electoral

Desde Vente Venezuela nos dirigimos a los venezolanos y a la comunidad internacional ante la pretensión del régimen de prolongar la agonía de los ciudadanos y perpetuarse en el poder, a través de un proceso que hemos calificado como un narco-fraude.

A menos de dos meses para el evento del 22 de abril, ratificamos nuestras condiciones para evitar una farsa electoral y reafirmamos que la prioridad para Venezuela es la salida inmediata de la tiranía y la atención urgente de una crisis humanitaria sin precedentes. Sólo partiendo de ese objetivo podremos avanzar a una transición que permita la reinstitucionalización democrática y unas elecciones de verdad, con condiciones transparentes que garanticen el respeto de la expresión de la soberanía popular.

Además, el desmantelamiento de la fraudulenta asamblea nacional constituyente es la primera condición imperativa para avanzar en cualquier proceso político y electoral. La permanencia de este órgano -desconocido por los venezolanos y el mundo- convierte cualquier elección en una farsa. Participar en unos comicios bajo su tutela sería legitimarla.

Unas elecciones de verdad, por tanto, deben cumplir con las siguientes condiciones:

1. Los nuevos rectores del Consejo Nacional Electoral (CNE) deben ser designados conforme a los mecanismos establecidos en la Constitución Nacional. Los cinco rectores actuales no fueron designados por este mecanismo, sino vía Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), alegando omisión legislativa. Escoger sólo dos nuevos rectores, de común acuerdo, mantendría la mayoría del régimen en la institución electoral.
2. La inscripción en el Registro Electoral y su actualización deben realizarse durante un mínimo de dos (2) meses. Todos los venezolanos mayores de 18 años y cedulados tendrán derecho a participar. En este sentido, con la

finalidad de definir y actualizar el centro de votación de cada votante, deben abrirse los puntos necesarios, dentro del país (1500 puntos) y en el exterior, en consulados, embajadas y/o en cualquier ciudad donde residan más de 10 mil venezolanos, tomando en cuenta el resultado de la consulta del 16 de julio de 2017. Este proceso debe ser organizado y supervisado por el ente responsable de la misión de observación internacional.

3. El Registro Electoral debe ser auditado y contrastado con las partidas de nacimiento de las personas que, por su edad o número de cédula, muy probablemente sean extranjeros o inexistentes. Este proceso debe ser acompañado y auditado por los observadores internacionales.

4. Después de 14 años, el voto electrónico bajo este régimen no genera confianza en la ciudadanía por ser un proceso complejo y opaco, que puede ser manipulado y compromete el secreto del voto, como lo admitió la propia empresa Smartmatic, luego del megafraude electoral de la constituyente, el 30 de julio pasado. Por tanto, proponemos los siguientes cambios en el proceso:

- Es imprescindible el uso de tinta indeleble y que esta posea nitrato de plata. Debe ser auditada en caliente el día de la instalación de las mesas de votación.

- La captahuella debe ser capaz de identificar la huella del elector. El registro nacional de huellas de todos los centros de votación debe ser auditado por un especialista designado por el observador internacional para garantizar que no se repita la misma huella en diversos centros.

- Los miembros de mesa, operadores de máquina, coordinadores de centros de votación y testigos de mesa deben ser nombrados por cada una de las tendencias políticas, de manera de asegurar que todas las decisiones se tomen por consenso.

- El acceso de electores a los centros de votación cerrará a las 5 de la tarde y, al concluir las votaciones, se procederá de inmediato al conteo manual de las papeletas de todas y cada una de las mesas.

5. Exigimos la eliminación inmediata de todas las inhabilitaciones políticas y la legalización de todos los partidos. Una verdadera competencia democrática requiere condiciones igualitarias de participación para candidatos, partidos y electores.

6. La actuación del Plan República quedará restringida a la logística del material electoral y a la custodia del perímetro del centro de votación. Quedará eliminada la participación de las milicias.

7. La observación internacional debe estar conformada por organizaciones reconocidas por tener mayor experiencia en la materia, entre ellas la Organización de Estados Americanos (OEA) y la Unión Europea. Sus miembros deben participar en cada etapa del proceso.